

PROCESO No. 00017-2018
VERBAL
DTE BEATRIZ ECHAVARRIA VASQUEZ. OTROS
DDO SALUD TOTAL EPS Y OTROS

INFOME SECRETARIAL: Señora juez doy cuenta a usted, con el presente proceso, y memorial poder a folio que antecede. Provea

Cartagena, 02 JUL 2020


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

02 JUL 2020

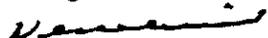
Visto el anterior informe secretarial, y solicitud a folio que antecede, reconózcase personería a la firma JURIDICA DE SEGUROS DEL CARIBE S.A.S JURIDICARIBE S.A.S, representada legalmente por el señor ALEX FONTALVO VELAZQUEZ como apoderado judicial de la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A, en los términos del memorial poder conferido.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: RECONOZCASE personería jurídica a la firma JURIDICA DE SEGUROS DEL CARIBE S.A.S JURIDICARIBE S.A.S, identificada con matrícula N° 09-218138-12 representada legalmente por el doctor ALEX FONTALVO VELAZQUEZ, como apoderado del llamado en garantía LIBERTY SEGUROS S.A en los términos del memorial poder conferido a folio que antecede,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ